

Boletín académico



Boletín Digital de la Dirección Académica de la FCQ

Año 4 N°1 – FEBRERO 2010

Sumario

❖ **INVITACION
ACTO DE
APERTURA DEL 1^{er}
SEMESTRE 2010**

Página 1

❖ **CALENDARIO DE
ACTIVIDADES**

Página 2

❖ **CONGRESOS**

Página 3

❖ **BECAS**

Página 3

❖ **REGLAMENTOS
NUEVOS**

Página 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
8 de febrero de 2010.

Señor/a

Docente

Presente.

Me dirijo a usted con el objeto de invitarle a participar del Acto de Apertura de Actividades Académicas del 1^{er} semestre del 2010, que constituye con la ceremonia de graduación de estudiantes, las actividades más importantes de la vida institucional de nuestra casa de estudios.

La misma se llevará a cabo el día lunes 22 de febrero en el aula N° 13 de la Institución, conforme al siguiente programa:

18:00 hs.	➤ Palabras de Apertura Prof. Dr. Andrés Amarilla, Decano.
18:15 hs.	➤ Presentación de Reglamentaciones Académicas Prof. Dr. Luciano Recalde, Director Académico
18:45 hs.	➤ Presentación "Avances en el Proceso de Autoevaluación", Unidad de Autoevaluación-FCQ
19:15 hs.	➤ Brindis. Aula 12

En espera de contar con su grata presencia, me despido de usted con mi más distinguida consideración.

Prof. Dr. Luciano Recalde
Director Académico

❖ **CALENDARIO
DE
ACTIVIDADES**

CURSO LECTIVO DE 2010

CLASES

APERTURA DEL CURSO LECTIVO: 1er. semestre: 22 de febrero del 2010

PERIODOS DE CLASES:

Primer semestre:

22 de febrero al 5 de junio del 2010

Segundo semestre:

2 de agosto al 13 de noviembre del 2010

EXÁMENES FINALES

Primer semestre

Período	* Inscripción a Exámenes	Fechas de Exámenes Finales
Primer	del: 9/junio/10 al: 24/junio/10	del: 14/junio/10 al: 26/junio/10
Segundo	del: 24/junio/10 al: 8/julio/10	del: 28/junio/10 al: 10/julio/10
Tercer	del: 8/julio/10 al: 22/julio/10	del: 12/julio/10 al: 24/julio/10

Segundo semestre

Período	* Inscripción a Exámenes	Fechas de Exámenes Finales
Primer	del: 17/noviembre/10 al: 3/diciembre/10	del: 22/noviembre/10 al: 7/diciembre/10
Segundo	del: 3/diciembre/10 al: 21/diciembre/10	del: 9/diciembre /10 al: 23/diciembre/10
Tercer	del: 28/enero/10 al: 11/febrero/10	del: 1/febrero/10 al: 13/febrero/10

FECHAS LIMITES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS

	Primer semestre	Segundo semestre
Plan Semestral de Cátedras	2 de marzo de 2010	11 de agosto de 2010
Publicación de Anteproyecto de Horario de Exámenes Finales: 1 ^{er} , 2 ^{do} y 3 ^{er} periodo	3 de mayo del 2010	11 de octubre del 2010
Publicación de Horario de Exámenes Finales: 1 ^{er} , 2 ^{do} y 3 ^{er} periodo	24 de mayo del 2010	1 de noviembre del 2010
Planillas de Cátedras con Notas de Pruebas Parciales y Laboratorio y % Asistencia	Hasta el 4 de junio del 2010	Hasta el 12 de noviembre del 2010
Informe Semestral de Cátedras	12 de julio de 2010	9 de diciembre de 2010
Informe Semestral de Coordinadores	30 de julio de 2010	28 de diciembre de 2010
Plan de Acción u Operativo Anual de Coordinadores Académicos	-----	20 de diciembre de 2010

FECHAS LIMITES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA:

	Primer semestre	Segundo semestre
Convalidación de Asignaturas	12 de marzo del 2010	13 de agosto del 2010
Renuncia de Promedio de Pruebas Parciales	19 de febrero del 2010	30 de julio del 2010
Renuncia a Matriculación en Asignaturas y Exoneración de cuotas	2 de marzo del 2010	11 de agosto del 2010
Nombramiento de Encargados de Cátedra, Jefes de Trabajos Prácticos de Área, Jefes de Trabajos Prácticos	15 de febrero de 2010	19 de julio del 2010
Nombramiento de Adscriptos	26 de febrero del 2010	6 de agosto del 2010
Nombramiento de Ayudantes de Cátedras	26 de febrero del 2010	6 de agosto del 2010

DÍAS FERIADOS Y ASUETOS

Lunes	1 de marzo	Día de los Héroes
Miércoles	31 al sábado 3 de abril.....	Semana Santa
Viernes	30 de abril	Día del Maestro - Asueto Académico
Sábado	1 de mayo	Día del Trabajador
Sábado	8 de mayo	Día del Químico - Asueto Académico
Sábado	15 de mayo	Independencia Nacional
Sábado	12 de junio.....	Paz del Chaco
Martes	10 de agosto	Fundación de la Ciudad de San Lorenzo
Domingo	15 de agosto	Fundación de la Ciudad de Asunción
Martes	21 de setiembre	Día de la Juventud - Asueto Académico
Viernes	24 de setiembre.....	Día de la Universidad Nacional de Asunción
Miércoles	29 de setiembre	Batalla de Boquerón
Miércoles	8 de diciembre.....	Festividad de la Virgen de Caacupé
Sábado	25 de diciembre	Natividad del Señor

❖ **CONGRESOS**

XV Congreso Chileno de Tecnología Médica - V Jornada Panamericana de Tecnólogos Médicos y Profesionales del Área de Laboratorio, Bancos de Sangre, Histocitopatología y Radiología

El Comité Organizador del XV Congreso Chileno de Tecnología Médica y el Coordinador de la V Jornada Panamericana de Tecnólogos Médicos y Profesionales del Área de Laboratorio, Bancos de Sangre, Histocitopatología y Radiología, invitan a los profesionales a participar de estos eventos los cuales se realizarán los días 15, 16 y 17 de Julio de 2010 en el Hotel Grand Hyatt de Santiago de Chile.

COLEGIO DE TECNOLOGOS MEDICOS DE CHILE A.G.

José Miguel de la Barra 480 – Oficina 405 - Fono: (562) 6383032 – Fax: (562) 6384752

www.tecmed.cl - www.congresotm.cl e-mail: revistacientifica@tecmed.cl

❖ **BECAS**

Becas de Doctorado y Estancias Cortas Postdoctorales

Dentro del Convenio entre la UNA y la Fundación Carolina, se encuentra abierto el plazo para presentar candidaturas a las Becas de Doctorado y Estancias Cortas Posdoctorales en universidades de España, desde el 15 de diciembre del 2009 al 15 de abril del 2010.

Los beneficios de las becas comprenden 1200 euros para alojamiento y manutención, pasaje aéreo ida y vuelta, seguro medico no farmacéutico e importe de matricula hasta 6000 euros.

Dichas becas deberán ser gestionadas a través de la Dirección General de Postgrados del Rectorado de la UNA. Cierre de la convocatoria y recepción de documentos el 15 de abril de 2010.

PROGRAMA DE BECAS CONICET/OEA

Becas Postdoctorales - Becas de Estadías Cortas- Convocatoria 2009 - Del 1 de noviembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010. La presente convocatoria se realiza en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el CONICET y la OEA, y tiene como objetivo otorgar becas postdoctorales y becas para la realización de estadías cortas de entrenamiento en investigación en cualquier área del conocimiento a postulantes provenientes de los Estados Miembros de la OEA (excluyendo la Argentina). El Programa está financiado con fondos especiales siguiendo principios semejantes a los contenidos en el Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación de la OEA y del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

Para más información ver

http://www.conicet.gov.ar/Otras_Instituciones/ACTIVIDADES_OTRAS_INST/lista.php?n=2789&esp=3&ta=37

❖ **REGLAMENTOS
NUEVOS****Reglamento de Conservación de Exámenes Finales**

- Art. 1 El objetivo de la conservación de los exámenes finales es salvaguardar el aspecto legal de dicho acto y cumplir con uno de los aspectos de calidad educativa a los efectos de la autoevaluación y acreditación de carreras.
- Art. 2 A partir del Segundo Semestre 2009, las hojas de exámenes finales, correspondientes a los tres periodos, y que son desarrollados por los alumnos con derecho a los mismos, deberán ser entregados, debidamente firmados y fechados en su totalidad, por los estudiantes para su correspondiente corrección por los miembros de mesa, a fin de posteriormente asentar las calificaciones en las planillas. Las hojas de exámenes corregidos, deberán ser entregadas por el Presidente de Mesa a la Dirección Académica para su conservación, por un periodo de dos (2) años, en un lugar debidamente habilitado para el efecto.
- Art. 3 Transcurrido el plazo de dos años, se procederá a la destrucción de las hojas de exámenes, por medios a ser determinados por autoridad competente.
- Art. 4 La conservación y guarda de los exámenes de referencia, será responsabilidad del área de Dirección Académica, quien dispondrá de los medios para estos fines.
- Art. 5 Las hojas de exámenes podrán ser analizadas con fines pedagógicos, estadísticos y/o de autoevaluación, dentro del recinto de la Dirección Académica por docentes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Químicas, previa solicitud por escrito.

REGLAMENTO DE SOLICITUDES DE PERMISO

- Art. 1 El presente reglamento tiene la finalidad de reglamentar las solicitudes de permisos de Docentes de la categoría Escalafonados, Encargados de Cátedras, Coordinadores Académicos, de Pasantía, Trabajos de Grado y similares, Auxiliares de la docencia: Coordinadores de Laboratorio, Jefes de Trabajos Prácticos de Área, Jefes de Trabajos Prácticos, Docentes Investigadores, Docentes Técnicos y otros.
- Art. 2 Las solicitudes de permiso deberán ser presentados con prudente antelación a la fecha solicitada, de manera a ser consideradas y contener entre otras informaciones el motivo, las fechas y otra documentación respaldatoria del pedido
- Art. 3 Las solicitudes de permiso se tramitarán de la siguiente forma:
- Profesores Escalafonados, Encargados de Cátedras y Coordinadores Académicos, de Laboratorio, de Pasantía, Trabajos de Grado y similares, con el Visto Bueno fundado del superior jerárquico, si corresponde, en nota dirigida al Director Académico.
 - Jefes de Trabajos Prácticos de Área y Jefes de Trabajos Prácticos, con el Visto Bueno fundado del Jefe de Cátedra, en nota dirigida al Director Académico.
 - Docentes investigadores y Docentes técnicos con el Visto Bueno fundado del superior jerárquico, si corresponde, en nota dirigida al Director de la dependencia donde desempeñe sus funciones.
- Art. 4 Todas las solicitudes deberán ser elevadas finalmente al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas con un informe del Director de la dependencia donde se origino la nota, aconsejando o no la concesión de lo solicitado.
- Art. 5 Las solicitudes que no llenen los recaudos correspondientes no serán tramitados por las direcciones, con los efectos emergentes de tal situación.
- Art. 6 Las solicitudes de permisos de hasta 6 (seis) meses serán autorizadas por el Consejo Directivo (Estatuto de la UNA Art. 37 inc. j) y de hasta treinta (30) días con o sin goce de sueldo por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas (Art. 43 inc. i Estatuto de la UNA).
- Art. 7 Las solicitudes de permisos por más de seis (6) meses, con o sin goce de sueldo, por razones justificadas, serán otorgadas por el Consejo Superior Universitario (Estatuto de la UNA Art. 20 inc. m)
- Art. 8 Serán consideradas faltas graves los casos en que los Docentes de la categoría Escalafonados, Encargados de Cátedras, Coordinadores Académicos, de Pasantía, Trabajos de Grado y similares, Auxiliares de la docencia: Coordinadores de Laboratorio, Jefes de Trabajos Prácticos de Área, Jefes de Trabajos Prácticos, Docentes Investigadores, Docentes Técnicos y otros, se ausenten sin la solicitud aprobada por la instancia correspondiente y no cumplan con sus obligaciones en la Facultad de Ciencias Químicas.
- Art. 9 El Consejo Directivo en caso de otorgar el permiso solicitado podrá establecer las condiciones bajo las cuales se otorga, a fin de que no se vean afectadas las actividades normales de la dependencia de la Facultad de Ciencias Químicas donde el solicitante ejerza sus funciones.
- Art. 10 Las solicitudes de permiso serán ejecutadas una vez que sea aceptada la misma mediante resolución de autoridad competente.
- Art. 11 Cualquier situación no contemplada en este reglamento será estudiada y dictaminada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Art. 12 Quedan derogadas las disposiciones anteriores referentes al tema.